



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

8 DE SEPTIEMBRE DE 2006

No. 105

Í N D I C E

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

♦ ACUERDO GENERAL 21-34/2006	3
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
JEFATURA DE GOBIERNO	
♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE DECLARAN INHÁBILES, LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN	7
♦ CASO 10/2006.- ESQUEMA DE TRANSICIÓN, PREVIO AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL	9
♦ CASO 11/2006.- ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN	10
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	12
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ INMOBILIARIA HOBA, S. A.	33
♦ HIPER TLATELOLCO, S. A. DE C. V.	33
♦ UNIÓN DE CRÉDITO MINERO INDUSTRIAL MERCANTIL, S.A. DE C.V.	34
♦ CRA INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	35
♦ PROYECTOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA CORPORATIVA, S.A DE C.V.	35
♦ LERIDA, S.A. DE C.V.	36
♦ EDICTOS	37
♦ AVISO	42



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO GENERAL 21-34/2006

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

En cumplimiento al **Acuerdo 21-34/2006** emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha 23 de agosto del año en curso, para los efectos legales y administrativos correspondientes, se hace del conocimiento, el contenido de dicho Acuerdo, mismo que en su parte conducente dice:

“SEGUNDO.- Se aprueban las reformas y adiciones a diversas disposiciones de las Nuevas Reglas de Operación del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mismas que entrarán en vigor el día uno de septiembre de dos mil seis. Para su mayor difusión, publíquese en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, bajo el siguiente texto:-----

“REFORMAS Y ADICIONES A LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Se **reforman:** los incisos a, c, f y g del artículo 2 ; el artículo 3; la fracción IV del artículo 8; el párrafo primero y la fracción VII del artículo 9; el párrafo primero del artículo 10; el párrafo primero del artículo 11; el párrafo primero y la fracción XXI del artículo 12; el párrafo primero del artículo 13; los párrafos primero y segundo del artículo 14; los incisos d y e de la fracción I, y las fracciones II, III, VII y VIII del artículo 20; el artículo 21; el artículo 22; el artículo 25; el artículo 28; el párrafo segundo del artículo 33; el inciso h del artículo 35; el primer párrafo y el inciso d del artículo 41; el artículo 42; la denominación del Capítulo Cuarto; el inciso f del artículo 51; se **adicionan:** el artículo 2, con los incisos s y t; el artículo 3 con el párrafo segundo; el artículo 16 con la fracción IX; el artículo 20, con el último párrafo; el artículo 20 bis; el artículo 42 bis; el Capítulo Cuarto bis; los artículos 47 bis y 47 ter; y se **derogan** los párrafos tercero y cuarto, del artículo 5; el segundo párrafo del artículo 10 y el segundo párrafo del artículo 21, para quedar como sigue:

CAPÍTULO PRIMERO. De las Disposiciones Generales.

Artículo 2.- ...

- a) Autocomposición: solución que dos o más personas proporcionan a su conflicto.
- b) ...
- c) Mediación Familiar: procedimiento para la solución de los conflictos originados en las relaciones entre hombre y mujer unidos en matrimonio o concubinato, o aun cuando no se encuentren en dichos supuestos, tengan hijos en común; entre personas unidas por algún lazo de parentesco, así como los que surjan de esas relaciones con terceros.
- d) a e) ...
- f) Comediador: Mediador o profesional de la Mediación autorizado por el Centro para auxiliar al Mediador asignado a determinado caso, para asistirlo en la Mediación, aportando sus experiencias, conocimientos y habilidades.
- g) Comediación: procedimiento complementario de la Mediación con el cual se enriquece su mecanismo habitual, a partir de la intervención de otro u otros mediadores o profesionales autorizados por el Centro.
- h) a r) ...
- s) Mediación Civil o Comercial: procedimiento para la solución de conflictos originados en las relaciones de naturaleza estrictamente civil, distinta de la familiar, o en las relaciones de naturaleza comercial.
- t) Orientador: profesional capacitado en Mediación, cuya función consiste en informar al público sobre el servicio de Mediación, valorar si los asuntos que se plantean son susceptibles de ser mediables y, en caso contrario, sugerir las instancias pertinentes.

Artículo 3.- El Centro es una dependencia del Consejo con autonomía técnica y de gestión, instituido para administrar y desarrollar los métodos alternos de solución de conflictos.

Para el desarrollo de sus funciones, el Centro contará con una Dirección Ejecutiva y la estructura orgánica autorizada.

Artículo 5.- La Mediación, de conformidad con este ordenamiento, es de naturaleza administrativa, autónoma e independiente de las vías de jurisdicción ordinaria y, entre otros, tiene por objeto apoyarlas.

Además de los casos expresamente señalados por las leyes, los particulares, en cualquier momento pueden optar por recurrir a la Mediación para dirimir sus conflictos, en los términos establecidos en este ordenamiento..

Artículo 8.- ...

I a III ...

IV. Neutralidad. La Mediación deberá estar exenta de juicios, preferencias, opiniones y prejuicios respecto de los mediados, que puedan influir en la toma de sus decisiones;

V a VIII ...

CAPÍTULO SEGUNDO. De la Organización y Funcionamiento del Centro de Justicia Alternativa.

Artículo 9.- Son funciones del Centro:

I a VI ...

VII. Asignar los asuntos a los mediadores en función de la naturaleza jurídica del conflicto y de acuerdo a la lista de turno en la que se registren sus nombres, a efecto de que la asignación se realice en el orden numérico que corresponda, distribuyendo en forma equitativa las cargas de trabajo;

VIII a XV...

Artículo 10.- El Centro estará encomendado a un Director Ejecutivo nombrado por el Consejo, procurando que en su persona se actualicen, una formación multidisciplinaria en materias de Derecho, Psicología, Sociología u otras aplicables a los Métodos Alternos, y conocimientos o experiencia sobre los mismos.

Artículo 11.- Para ser Director Ejecutivo del Centro se deberán reunir los siguientes requisitos:

I a VII ...

Artículo 12. El Director Ejecutivo tendrá las siguientes obligaciones con carácter de indelegables:

I a XX ...

XXI. Realizar los procesos de evaluación de los mediadores, en los términos previstos al respecto en este ordenamiento;

XXII a XXVII ...

Artículo 13.- El Director Ejecutivo podrá ser removido cuando incurra en alguna de las siguientes hipótesis:

I a VIII ...

Artículo 14.- En toda ausencia del Director Ejecutivo por más de cinco días hábiles consecutivos, con autorización del Presidente del Consejo o por causa justificada, el Centro quedará a cargo de la persona que señale expresamente el Director o el Presidente del Consejo, si aquél se encuentra impedido.

La vacante de Director Ejecutivo será cubierta mediante nueva designación del Consejo, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de este ordenamiento.

...

Artículo 16.- ...

I a VIII ...

IX. Haber sido abogado, apoderado o persona autorizada de cualquiera de los mediados en algún juicio;

Artículo 20.- ...

I ...

a) a c) ...

d) Conducir el procedimiento con flexibilidad, respondiendo a las necesidades de los mediados, de manera que, al propiciar una buena comunicación y comprensión entre ellos, se les facilite la negociación;

e) Cuidar que los mediados participen en la Mediación de manera libre, voluntaria, exentos de coacciones o de influencia alguna y de que libremente tomen sus propias decisiones para lograr acuerdos satisfactorios;

f) a h) ...

II. Suscribir el "Escrito de Autonomía" en los casos que así proceda;

III. Celebrar el "Convenio de Confidencialidad" con los Mediados;

IV a VI ...

VII. Dar aviso ante la Dirección Ejecutiva cuando tenga indicios de amenaza para la vida o la integridad física o psíquica de alguno de los Mediados, que constituyan violencia familiar, o cuando conozca de la concreción de hechos delictivos perseguibles de oficio, tanto para orientar y canalizar a los Mediados a las instituciones especializadas pertinentes, así como para, en su caso, hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes;

VIII a XIII ...

Para el caso de que el Comediador autorizado por el Centro sea ajeno a éste, no aplican las fracciones VII a XIII de este artículo.

Artículo 20 bis.- Son obligaciones del Orientador:

I. Dar a conocer las características, principios y reglas sobre los que se funda la Mediación;

II. Valorar si el problema y las expectativas planteados por los usuarios son objeto de Mediación;

III. Valorar la capacidad y disposición de los usuarios para participar en el procedimiento;

IV. Sensibilizar a los solicitantes del servicio de Mediación para que usen esta vía de diálogo y negociación para la resolución de sus problemas.

Artículo 21.- El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en los dos artículos anteriores, dará lugar a que los mediadores, comediadores u orientadores del Centro, a instancia del Director Ejecutivo, sean sometidos al procedimiento disciplinario que corresponda y, en su caso, sancionados por la Comisión de Disciplina Judicial del Consejo.

Artículo 22.- El Mediador no podrá actuar como testigo en procedimiento legal alguno relacionado con los asuntos en los que participe, en términos del principio de confidencialidad que rige a la Mediación y al deber del secreto profesional que le asiste.

CAPÍTULO TERCERO. Del Procedimiento de Mediación.

Disposiciones Generales.

Artículo 25.- Las solicitudes de información y orientación sobre el servicio de Mediación se formularán personalmente o por representante legal, ya sea de manera oral o escrita.

Artículo 28.- Si después de haber recibido la información, los solicitantes manifiestan por escrito su voluntad de participar en el procedimiento de Mediación, se les hará saber la fecha y hora para que comparezcan a la sesión inicial de Mediación, y se abrirá el expediente respectivo, al que se integrará copia simple del documento de identificación y una impresión de los formatos que se acumulen durante la Mediación.

Artículo 33.- ...

El Mediador asignado, recibirá el expediente y tendrá obligación de emitir, dentro de los cinco días hábiles siguientes, su aceptación a través de la suscripción del "Escrito de Autonomía", o de excusarse de conducir el procedimiento, por tener impedimento; en cuyo caso, deberá asignarse el asunto al siguiente Mediador en turno, y efectuarse los registros conducentes; el cambio se hará del conocimiento de los mediados.

Artículo 35.- ...

a – g ...

h. Tener disposición para efectuar sesiones privadas cuando el Mediador las solicite o alguno de los mediados la sugiera;

i – n ...

...
...

Artículo 41.- Los acuerdos a los que lleguen los Mediados se harán constar en un convenio que deberá observar las formalidades y requisitos siguientes:

- a) a c) ...
- d) Asentar los antecedentes de la relación de los Mediados;
- e) a f) ...

Artículo 42.- Una vez formalizado el convenio, éste tendrá, respecto de los mediados, el carácter de resolución definitiva; ante su incumplimiento, parcial o total, los mismos podrán acudir a la Remediación en el propio Centro, y con la reapertura del expediente respectivo, construir un convenio modificatorio o un nuevo convenio.

Artículo 42 bis.- Una vez formalizado el convenio, los Mediados podrán comparecer ante el Juez de primera instancia, en la vía y forma que manden las leyes respectivas, para los efectos legales que correspondan.

CAPÍTULO CUARTO. Del Procedimiento de Mediación Familiar.

...

CAPÍTULO CUARTO BIS. Del Procedimiento de Mediación Civil o Comercial.

Artículo 47 bis.- El procedimiento de Mediación Civil o Comercial tendrá por objeto la solución de los conflictos entre particulares, ya sean personas físicas o morales, derivados de sus relaciones de naturaleza civil, en tanto no involucren cuestiones de derecho familiar, o de sus relaciones de naturaleza comercial, en razón de su participación en actos de comercio.

Artículo 47 ter.- Se consideran conflictos susceptibles de resolver a través de la Mediación Civil o Comercial, aquellos surgidos de las relaciones entre particulares, de naturaleza civil o comercial, siempre que no transgredan el orden público, ni afecten derechos de terceros.

CAPÍTULO QUINTO. Del Ingreso, Capacitación y Evaluación de los Mediadores.

Artículo 51.- ...

- a) a e) ...
- f) Elaborar los diagnósticos y presentar a la Dirección Ejecutiva las propuestas de retroalimentación que se estimen necesarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas y adiciones a las Nuevas Reglas de Operación del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, entrarán en vigor el día primero de septiembre de dos mil seis.

SEGUNDO.- Publíquese en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

TERCERO.- Para mayor difusión y por tratarse de un ordenamiento de interés general, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE DECLARAN INHÁBILES, LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** La Ciudad de la Esperanza.- “2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don benito Juárez García”)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE DECLARAN INHÁBILES, LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN.

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 12, fracción IV y VI, 67 fracción II, 87 y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 12, 37, y 39 de la Ley Orgánica del Distrito Federal, 1º, 2º, 3º, 5, 11, 71, 72, 73, 74, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, misma en la que se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativa deben ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, aquellos en que suspendan de manera general las labores de las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la entrega-recepción de los Órganos Político-Administrativos, es una etapa de transición, durante la cual se dificulta la atención oportuna de los procedimientos que se llevan ante los mismos.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, señala que los días inhábiles que se determinen por la Administración Pública Local, deben hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo que para tal efecto se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; por ello he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE DECLARAN INHÁBILES, LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN.

PRIMERO.- Los días 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre y 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de octubre de 2006, se consideran inhábiles para la realización de las actuaciones y diligencias, cómputo de términos y emisión de resoluciones, así como recepción de solicitudes y realización de trámites ante los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, y durante los días citados, no se computarán los términos inherentes a los procedimientos administrativos que se substancien ante los Órganos Político- Administrativos.

SEGUNDO.- Se excluye de lo dispuesto en el artículo anterior, las materias señaladas en el artículo 1º, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en cuyo caso, se estará a lo dispuesto por la ley de la materia de que se trate.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; en la Ciudad de México, el uno de septiembre del año dos mil seis.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUIZ SUÁREZ.- FIRMA.**

CASO 10/2006.- ESQUEMA DE TRANSICIÓN, PREVIO AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** La Ciudad de La esperanza.- “**2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don benito Juárez García**”)

CASO 10/2006.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIONES I Y IV, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE **EL ESQUEMA DE TRANSICIÓN, PREVIO AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN CONSIDERACION A QUE EL 1º DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO LOS JEFES DELEGACIONALES ELECTOS DEBERÁN TOMAR POSESIÓN DE SUS CARGOS, Y QUE EL CONOCIMIENTO Y LA EXPERIENCIA ACUMULADA POR LOS JEFES Y JEFAS DELEGACIONALES EN TURNO SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA, A PARTIR DE LAS PARTICULARIDADES DE CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES RESULTA SUMAMENTE VALIOSA, ES CONVENIENTE CREAR LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA QUE ESTA INFORMACIÓN ÚTIL Y CONFIABLE SE TRANSMITA A LOS EQUIPOS QUE INTEGRARÁN LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, AUNADO A QUE EXISTE LA PLENA DISPOSICIÓN DE CUMPLIR LO QUE ESTABLECE LA LEY.

QUE EL CONOCIMIENTO PREVIO DE LOS ASUNTOS URGENTES O PRIORITARIOS EN CURSO, PERMITIRÁ AL EQUIPO QUE ASUME EL CARGO, TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD.

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF, MANIFESTAMOS NUESTRA DECISIÓN DE TRABAJAR CON TODA RESPONSABILIDAD HASTA EL ÚLTIMO MINUTO DE NUESTROS ENCARGOS Y TRANSMITIR EN FORMA ARMÓNICA, ORDENADA Y TRANSPARENTE LAS ADMINISTRACIONES DELEGACIONALES Y, ATENDIENDO EL ESPÍRITU DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HEMOS ACORDADO ESTABLECER EN FORMA PREVIA UNA COMISIÓN DE TRANSICIÓN EN CADA UNO DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS.

EN CADA DELEGACIÓN, LA COMISIÓN SE INTEGRARÁ DE COMÚN ACUERDO, CON AL MENOS CUATRO FUNCIONARIOS: EL JEFE DELEGACIONAL ACTUAL Y LOS DIRECTORES GENERALES JURÍDICO Y DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. EN CONTRAPARTE, EL JEFE DELEGACIONAL ELECTO DESIGNARÁ UNA COMISIÓN DE CUATRO PERSONAS CON EL MISMO PROPÓSITO. LO ANTERIOR, PODRÁ VARIAR CONFORME SE CONVenga EN CADA CASO. ADICIONALMENTE PARTICIPARÁ EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

LAS COMISIONES DE TRANSICIÓN SERÁN INSTALADAS EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

LOS ASPECTOS QUE ABORDARÁN DICHAS COMISIONES, A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA GESTIÓN.
- INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- INFORMACIÓN SOBRE LOS PRESUPUESTOS, PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.
- OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO.
- MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS.
- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, DESARROLLO, CUMPLIMIENTO O EN SU CASO MODIFICACION DE PROGRAMAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS.
- EL INFORME DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE O PENDIENTES.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CABILDO-DF, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

LOS INTEGRANTES DEL CABILDO-DF, EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PRÓXIMA RENOVACIÓN DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, APRUEBAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE TRANSICIÓN EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SU INCORPORACIÓN A LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

SE SOLICITA A LA SECRETARÍA TÉCNICA, ENVÍE ESTE ACUERDO A LA CONTRALORÍA GENERAL Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SU IMPLEMENTACIÓN. Y A LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SU PUBLICACIÓN.

Aprobado por unanimidad el 30 de agosto de 2006

POR EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF

(Firma)

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CASO 11/2006.- ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México La Ciudad de La esperanza.- “2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don benito Juárez García”)

CASO 11/2006.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIONES I Y IV, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF, ESTA PRESIDENCIA PONE A LA CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES EL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO QUE LA VISIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DEBE PREVALECER EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, ES NECESARIO EXTREMARLA CUANDO SE TRATA DE ATENDER LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVAN ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

QUE ES NECESARIO ESTAR EN POSIBILIDADES DE EVITAR CUALQUIER IRREGULARIDAD POR ACCIÓN U OMISIÓN QUE PUDIERA GESTARSE DURANTE EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, TRATÁNDOSE DE LICENCIAS AUTORIZACIONES, PERMISOS O AVISOS SOLICITADOS.

A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASUNTOS DE TÉRMINO, EVITANDO ASÍ CUALQUIER DESFASAMIENTO QUE PUDIERA DERIVAR EN RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA.

QUE A PARTIR DE LA EXPERIENCIA DE LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, SE CONSIDERA QUE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONCLUYE, DEBERÁ HACERSE CON LA MAYOR TRANSPARENCIA, DANDO OPORTUNIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENTRANTES DE CONOCER, EVALUAR Y DETERMINAR SOBRE LOS ASUNTOS Y TRÁMITES QUE SE GESTIONAN EN LA DEMARCACIÓN.

QUE PARA TAL EFECTO SE CONSIDERA CONVENIENTE SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO QUE EMITA UN ACUERDO QUE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PARA PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES, Y DECLARAR INHABILES SIETE DÍAS DE LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE Y SIETE DÍAS DE LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2006 Y ORDENE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CABILDO-DF, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

LOS JEFES Y JEFAS DELEGACIONALES INTEGRANTES DEL CABILDO-DF, EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SOLICITAN AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN ACUERDO QUE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PARA PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES, Y DECLARE INHÁBILES SIETE DÍAS DE LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE Y SIETE DÍAS DE LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2006. Y ORDENE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Aprobado por unanimidad el 20 de junio de 2006

**POR EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-
CABILDO-DF**

(Firma)

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional e Internacional

Convocatoria Múltiple: 012

El Lic. Arturo Juárez Reyes, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y II, 32, 33,34,36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 36 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Camionetas de Traslado y Camionetas Pick-Up”, Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Maquinas de Escribir”, Licitación Pública Internacional para la “Adquisición de Equipo Antimotín (Carabina)” y en la Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Faros Buscadores de Seguridad”** de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Propuestas	Acta de Fallo
30001004-014-06		\$1,500.00 en COMPRANET: \$1,300.00	12/09/2006	13/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:00 horas	22/09/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I000000000	Camionetas de Traslado			10	Unidad
2	I000000000	Camionetas Pick-Up			10	Unidad

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Propuestas	Acta de Fallo
30001004-015-06		\$1,500.00 en COMPRANET: \$1,300.00	12/09/2006	13/09/2006 17:00 horas	18/09/2006 17:00 horas	21/09/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I000000000	Maquina de Escribir Electrónica, paso del papel 38 cms., línea útil de impresión 30.5 cms. paso de escritura 10, 12, 15 y ps, velocidad de impresión 20 cps.			150	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Propuestas	Acta de Fallo
30001004-016-06		\$1,500.00 en COMPRANET: \$1,300.00	12/09/2006	14/09/2006 10:00 horas	19/09/2006 10:00 horas	25/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1000000000	Equipo Antimotín (Carabina) Lanzador Semi-Automático de alta presión con un alcance de precisión de 10 mts velocidad de 107 a 116 mts/seg incluye: Alimentador automático de 180 bolas Culatín de apoyo Botella de aire alta presión de 13" cúbicas hpa. Kit de mantenimiento Puntero láser Correa táctica Bolsa de transporte	50	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Propuestas	Acta de Fallo
30001004-017-06	\$1,500.00 en COMPRANET: \$1,300.00	12/09/2006	14/09/2006 17:00 horas	19/09/2006 17:00 horas	25/09/2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1000000000	Luminario tipo seguidor para reclusorios de 1,000 watts, incandescente, incluye: poste soporte y lámpara de 1,000 watts, de 127 volts 60 hz de haz concentrado	50	Pieza

Eventos de la Licitación: Se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51 32 54 00 y 01 Ext. 1315 y 1322.

Bases de la Licitación: Estarán disponibles, para consulta y venta, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el día 12 de septiembre del 2006 en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de 09:00 a 15:00 horas. En compra NET: <http://www.compranet.gob.mx>. Las fechas que registrarán los eventos de esta Licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Pago de las Bases: En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, En CompranET, mediante el pago del recibo que genere el sistema.

Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.

Adquisición de los Bienes o Contratación de los Servicios: Conforme a lo estipulado en las Bases.

Pago de los Bienes o Servicios: Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente avalada por el área usuaria.

Anticipos: No se otorgarán anticipos.

Tratados: No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.

Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

Responsable de los procesos: Lic. Antonio Gutiérrez Olivares, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., a 8 de septiembre del 2006.

(Firma)

LIC. ARTURO JUAREZ REYES

Director Ejecutivo de Administración

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Convocatoria: 015 (Local)**

El Ingeniero Everardo Padilla López, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 23, 24 apartado "A", 25 apartado "A" fracción "I", y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que tengan la capacidad técnica y financiera de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo al presupuesto de la Delegación, según oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SE/0149/06 de fecha 18 de enero del 2006. Se llevará a cabo mediante acortamiento de Plazos como fue autorizado el día 30 de junio del 2006 en la Sexta Sesión ordinaria del Subcomité de Obras Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-033-06	\$ 1,000.00 Costo en CompraNet: \$ 900.00	12/09/06 14:00 hrs.	13/09/06 11:00 hrs.	14/09/06 11:00 hrs.	19/09/06 11:00 hrs.	21/09/06 11:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha posible de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	TERCERA ETAPA DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA EN LA ALBERCA OLIMPICA "FRANCISCO MARQUEZ"	02/10/06	62 DÍAS	\$1,800,000

1. La ubicación de las obras es dentro del Perímetro Delegacional y se indica con precisión en las bases del concurso.
2. La reunión para realizar la visita al lugar de las obras será en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional. En Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
3. La cita para la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac. Es obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), así mismo oficio de presentación del asistente avalado por el apoderado legal de persona física o moral.
4. Para estas no se otorgaran anticipos.
5. Los interesados deberán acreditar la especialidad para los trabajos a realizar con el registro de concursante expedido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso Mexicano.
7. El acto de presentación de proposiciones, Apertura Técnica y Económica se llevarán a cabo en la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
8. Los interesados podrán adquirir las bases por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx> o de forma directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 12 de septiembre del presente año, de 10:00 a 14:00 horas.
9. El costo de las bases para cada uno de los concursos será de \$ 1,000.00 m.n. si se adquiere directamente en la Delegación y \$ 900.00 por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx>.
10. El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, emitido por instituciones bancarias.
11. Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones Legales, Técnicas, Económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno.
12. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

MÉXICO, D.F. A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2006
ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
Convocatoria: 009**

El Lic. Guadalupe Cruz Ariza, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A Madero; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001022-024-06, para la “Adquisición de Vehículos Terrestres y Maquinaria”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa
30001022-024-06	\$1,500.00 Costo en Compranet: \$1,200.00	12/09/2006	13/09/2006 11:00 horas	19/09/2006 17:00 horas	27/09/2006 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Camioneta tipo pick-up		6	Vehículo	
2	Equipo retro excavadora		1	Equipo	
3	Equipo mini-retroexcavadora		1	Equipo	
4	Vehículo tipo sedán		2	Vehículo	
5	Camioneta para 15 pasajeros.		1	Vehículo	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, teléfonos: 51182800 y 51182900 Ext.2313 / Fax 57500454, los días **08, 11 y 12** de septiembre del 2006; en un horario de 09:00 a 14:30 horas. La **forma de pago** en el domicilio de la Convocante, es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno Distrito Federal**. En **Compranet (www.compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de **Santander Serfin, S.A.**, La junta de aclaración de bases, así como la primera y segunda etapa de los tres procesos licitatorios se llevarán a cabo en el auditorio Quetzalcoatl, ubicado en el área de estacionamiento (sótano), del edificio Delegacional, en Av. 5 de Febrero Esq. Vicente Villada S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la entrega de los bienes será de conformidad con lo establecido en las bases. La forma de pago será a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MÉXICO, D.F., A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006
(Firma)

LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION**

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. CON06004-DTL/LP/007-2006

La Administración Pública del Distrito Federal, a través de su Delegación en Tlalpan, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Artículo 24 apartado A de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo obra pública descrita a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación del Contrato a Precios Unitarios en tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la **Secretaría de Finanzas del G.D.F.**, según oficio de inversión: SE/0160/2006 de fecha 18/ENERO/2006

Número Licitación DTL/LP/OM	Descripción y ubicación de la obra	Limite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Inicio obra fecha estimada de termino	Plazo de ejecución en días naturales
30001134 DTL/LP/OM/031-06	Construcción de carpeta asfáltica, diversas ubicaciones, Tlalpan, D.F.	8 de septiembre al 13 de septiembre de 2006	14 septiembre 2006 10:00 hrs.	14 septiembre 2006 11:00 hrs.	21 septiembre 2006 9:30 hrs. 25 septiembre 2006 9:30 hrs.	2 octubre 2006 26 diciembre 2006	86 días
30001134 DTL/LP/OM/032-06	Construcción de carpeta asfáltica, diversas ubicaciones, Tlalpan, D.F.	8 de septiembre al 13 de septiembre de 2006	14 septiembre 2006 10:00 hrs.	14 septiembre 2006 11:00 hrs.	21 septiembre 2006 11:30 hrs. 25 septiembre 2006 11:30 hrs.	2 octubre 2006 26 diciembre 2006	86 días
30001134 DTL/LP/OH/033-06	Construir y mantener obras complementarias al sistema de drenaje (pluvial), diversas ubicaciones, Tlalpan, D.F.	8 de septiembre al 13 de septiembre de 2006	14 septiembre 2006 10:00 hrs.	14 septiembre 2006 11:00 hrs.	21 septiembre 2006 9:30 hrs. 25 septiembre 2006 9:30 hrs.	2 octubre 2006 26 diciembre 2006	86 días

Para el proceso de licitación, contratación y ejecución de las obras públicas será aplicable La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Capital contable mínimo requerido: \$5, 000,000.00.

Costo de las bases: \$2,000 en la dependencia y \$1,900 en Compranet. El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la "Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal", con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Anticipos para contratos de obra: **no habrá anticipos.**

Los interesados deberán acudir a la oficina de la unidad departamental de Concursos de Obras, sita en San Fernando No. 84, PB, Col. Centro de Tlalpan, para adquirir las bases arriba señaladas lugar donde se efectuara el proceso de licitación, o por Internet en [http:// Compranet.gob.mx](http://Compranet.gob.mx), de las 10:00 a las 14:00 horas, presentando los siguientes documentos, previo a la venta de las bases:

Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa para los trabajos que pretenda concursar, anotando giro, nombre, teléfono y domicilio fiscal, Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Relación de contratos en vigor, en caso de no tener, manifestar por escrito. Presentar original (para su cotejo) y copia: Registro de la Secretaría de Obras y Servicios, actualizada, Cédula de Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Declaración anual de impuestos del ejercicio 2005 y declaraciones parciales de 2006 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estado contable financiero al 31 de diciembre de 2005, auditado por Contador externo, anexar copia de la cédula profesional y registro ante la Secretaría de Hacienda del auditor (copia), Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del Acta de Nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deban presentarse, Curriculum Vitae de la empresa y Curricula Vitarum del personal técnico.

Previa revisión de los documentos descritos, la dependencia entregará las constancias correspondientes; en caso de pago mediante cheque entregará las bases y catálogos correspondientes y en caso de adquirirla en compranet entregará el catálogo, cuando sea el caso.

La delegación realiza esta publicación autorizada en el subcomité de obras de esta Delegación en la 4ª Sesión Extraordinaria del 15 de agosto de 2006.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, y en \$ pesos mexicanos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo a lo que indica la Ley. En ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos y porcentajes en la evaluación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

La delegación con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo para la adjudicación del contrato al licitante con la propuesta que haya presentado la postura que garantice el cumplimiento del contrato técnica y financieramente. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno. La contratación esta condicionada a la liberación de los recursos. Las condiciones de pago son de acuerdo a las estimaciones de los trabajos ejecutados como lo estipula la Ley.

México, D.F., a 08 de Septiembre de 2006
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

(Firma)

Arq. E. Enrique Ramírez Escobedo

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

Convocatoria: 013

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de "Alarmas" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-021-06	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	14/09/2006	18/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/09/2006 11:00 horas	26/09/2006 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C810458912	Servicio de mantenimiento correctivo a alarmas			1000	Servicio
2	C810784589	Alarmas			803	Pzas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días 12 al 14 de septiembre del 2006; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. / La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la Cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfín.
- La junta de aclaraciones se efectuara en la fecha y horario arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El Fallo se efectuara en la fecha y horario arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén General Capulines calle capulines s/n col. Barrio Xaltocan / Plazo de entrega: 20 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la fecha de fallo. / El pago se realizará: 20 días hábiles. / Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada./ Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Se convoca a fabricantes o distribuidores autorizados.

MÉXICO, D.F., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

(Firma)

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
En Gustavo A. Madero
Licitación Pública Nacional Convocatoria: 011

Arq. José Flavio Caire Vingardi, Director General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º Fracción VIII, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 33, y 34 Párrafo II; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
30001127-026-06	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	07 de Septiembre de 2006 10:00 a 15:00 hrs.	11 de Septiembre de 2006 10:00 hrs.	08 de Septiembre de 2006 10:00 hrs.	19 de Septiembre de 2006 10:00 hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación y mantenimiento de la plazoleta de Santa Isabel Tola, Manantial Ahuehuetes ubicados en la Dirección Territorial No. 9 y Predio la Cañada ubicada en la Dirección Territorial No. 10.			02 de Octubre de 2006	60	\$ 970,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
30001127-027-06	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	07 de Septiembre de 2006 10:00 a 15:00 hrs.	11 de Septiembre de 2006 12:00 hrs.	08 de Septiembre de 2006 12:00 hrs.	19 de Septiembre de 2006 13:00 hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación y mantenimiento del camellón Othon de Mendizabal entre calle red y Av. Eje Central col. UH Vallejo la patera en la Dirección Territorial No. 7.			02 de Octubre de 2006	80	\$1,680,000.00

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2006, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; No. **SFDF/122/2006** de fecha **27 de Febrero del 2006 y el programa Habitat.**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases en:

Internet en el sistema compranet: <http://www.compranet.gob.mx>, la compra de bases en el Sistema Compranet se realizará mediante el recibo generado por el sistema y efectuando el pago en cualquier sucursal del Banco Santander-Serfín, S.A., a la cuenta número 9649285 (pago no reembolsable); o bien, en la **Subdirección de Operación**, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 ext. 4111, la adquisición directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar.

El lugar de reunión para las visitas de obra será en la Subdirección de Operación, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada S/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma. Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2° piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2° piso del edificio anexo Delegacional, ubicado en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Para la ejecución de los trabajos no se otorgará un anticipo alguno.

La experiencia técnica y financiera que deberán acreditar los interesados son:

Experiencia técnica: Se demostrara mediante currículum vitae de la empresa y del personal que intervendrá en la ejecución de los trabajos.

Experiencia Financiera: Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del ejercicio 2005 y parciales hasta un mes anterior a la fecha de publicación) donde se compruebe el capital mínimo requerido y los estados financieros (del año 2005), firmados por contador público, anexo copia de la Cédula profesional del mismo.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.1 Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal actualizado, en caso de no contar con el registro de concursante presentara acta constitutiva o acta de nacimiento, y Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del ejercicio 2005 y parciales hasta el un mes anterior a la fecha de publicación) donde se compruebe el capital mínimo requerido y los estados financieros (del año 2005), firmados por contador público, anexo copia de la Cédula profesional del mismo.

Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtenerse mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados previo cumplimiento del inciso 1.1 y copia del recibo de compra de bases, en la Subdirección de Operación, sita en el segundo piso del Edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a **“EL LICITANTE”**, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por **“LOS LICITANTES”**, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 31 Fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista y supervisión externa y entregadas a la Subdirección de Operación.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; la forma de garantía para el anticipo será del 100 % (cien por ciento) del monto total del anticipo incluye I.V.A; a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, ambas mediante pólizas de fianza y garantía respectivamente expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

México, D. F., a 05 de septiembre de 2006.

(Firma)

Arq. José Flavio Caire Vingardi
Director General de Servicios Urbanos.
Delegación Gustavo A. Madero

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 089

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente Licitación Pública Nacional, Fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-132-2006		\$ 2,700.00 Costo en compraNET \$2,150.00	12/09/2006	13/09/2006 11:00 horas	18/09/2006 11:00 horas		21/09/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Periodo de entrega de los bienes
Única	C720405000	Para la adquisición de “Mezcla asfáltica en caliente con agregado máximo de 3/4” a finos.		19,094	63,647	Tonelada	Los Bienes serán entregados según necesidades del área previa notificación por escrito.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Ubicada en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, teléfonos 5650-3181 y 5650-5944.

La forma de pago es: En **Convocante**: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En **CompraNET**, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que serán cubiertos a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- Las condiciones de pago serán: 30 días Naturales, posteriores a la fecha de recepción de los bienes y a la presentación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s).

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco No. 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública Nacional será el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o C.P. Genaro Salinas Rueda, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y como suplente el Lic. Alberto Fernández de los Reyes, Jefe de la Oficina de Compras Directas.

México, D.F., a 08 de septiembre de 2006
(Firma)
Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández
Director General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 095

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de la Plaza Jardín Louis Pasteur, en Av. Paseo de la Reforma esquina Av. Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.					09/10/2006	22/11/2006	\$4'900,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-137-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/09/2006	14/09/2006 10:00 HRS.	No Habrá visita al lugar de los trabajos.	21/09/2006 10:00 HRS.	27/09/2006 10:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de la Plaza Pino Suárez, en Av. Pino Suárez esquina Av. Izazaga, Delegación Cuauhtémoc.					09/10/2006	22/11/2006	\$1'750,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-138-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/09/2006	14/09/2006 12:00 HRS.	No Habrá visita al lugar de los trabajos.	21/09/2006 12:00 HRS.	27/09/2006 12:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de la Plaza Primo de Verdad, en Av. Pino Suárez esquina República de el Salvador.					09/10/2006	22/11/2006	\$950,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-139-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/09/2006	14/09/2006 14:00 HRS.	No Habrá visita al lugar de los trabajos.	21/09/2006 14:00 HRS.	27/09/2006 14:00 HRS.	

Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SFDF/175/2006 de fecha 20 de Marzo del 2006.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; de 10:00 a 18:00 horas.

1. Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, acompañada de la siguiente documentación comprobatoria:

- a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- b) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
- c) Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Así como indicar teléfono(s) y domicilio para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal o Área Metropolitana.

1.3. Identificación oficial del representante legal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.

2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.

3. La forma de pago de las bases será:

3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.

4. No habrá visita de obra para las Licitaciones de la presente convocatoria.

5. La junta de aclaraciones para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, México, D.F. el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

6. El acto de presentación de propuestas y apertura de proposición técnica para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.

7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:

Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

8. Para los trabajos de las licitaciones de la presente convocatoria NO se otorgará anticipo alguno.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para las licitaciones de la presente Convocatoria, No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
12. Los interesados en las licitaciones de la presente Convocatoria, deberán comprobar experiencia en: la persona física o moral deberá comprobar 2 años de experiencia en la ejecución de obras civiles, específicamente en el suministro y colocación de lozas prefabricadas, estructuras metálicas, instalación hidráulicas, sanitarias, eléctricas, obras de jardinerías y reforestación, también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de ésta licitación pública.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

(Firma)

México, Distrito Federal 08 de Septiembre del 2006

ING. ARQ. RICARDO JARAL FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
A V I S O**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II y 39 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 14 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se da a conocer la identidad del Ganador de la Licitación Pública Nacional, convocada por la Delegación Azcapotzalco el día 13 de junio de 2006; con clave de concurso No. 30001058/012/06 con fechas: 28 de junio de 2006 y 4 de julio de 2006, la presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, apertura de propuestas económicas y fallo de adjudicación, respectivamente. El lugar en donde se puede consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas en el la Dirección Técnica ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales No. 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Azcapotzalco, Distrito Federal.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE OBRA	EMPRESA GANADORA	FECHA DE FALLO	IMPORTE C/IVA
30001058/012/06	Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en la Av. Santa Lucía y Av. 5 de Mayo; en el tramo de la Av. Aquiles Serdán a la Calzada La Naranja.	PROCESOS DE INGENIRÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	04-julio-06	\$ 3,254,908.12

MEXICO, D.F., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. JORGE ESPINOSA GONZÁLEZ

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
Aviso de Fallo

En cumplimiento al Artículo 34 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal se da a conocer la identidad de los ganadores de las siguientes licitaciones, el lugar donde se pueden consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas, es el de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.

Concurso y Ley aplicable	Fecha de fallo	Monto contratado sin i.v.a.	Obra	Empresa Ganadora	Domicilio Legal	Registro Federal De Contribuyentes
30001123-049-06 L.O.P.S.R.M.	01/08/19	\$1'019,458.05	Conservación y mantenimiento a 09 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional.	INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIONES , S.A. DE C.V.	Cerrada Cocodrilo No. 7 Col. Los Olivos, Deleg. Tlahuac, C.P. 13210, México, D.F.	ICO-971001-IL8
30001123-050-06 L.O.P.S.R.M.	01/08/06	\$1'139,101.28	Conservación y mantenimiento a 09 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional.	BUFETE CONSTRUCTOR ROGUEMA, S.A. DE C.V.	Av. Division del Norte No. 2651 Col. El Carmen Deleg. Coyoacan C.P. 04100, México, D.F.	BCR-031028-FF4
30001123-051-06 L.O.P.S.R.M.	03/08/06	\$1'448,122.88	Mantenimiento a 11 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional.	BUFETE CONSTRUCTOR ROGUEMA, S.A. DE C.V.	Av. Division del Norte No. 2651 Col. El Carmen Deleg. Coyoacan C.P. 04100, México, D.F.	BCR-031028-FF4
30001123-052-06 L.O.P.S.R.M.	03/08/06	\$1'399,777.76	Mantenimiento a 10 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional.	CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES UNIDOS, S.A. DE C.V.	Lago Erie No. 60 Bis Col. Tacuba, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, México, D.F.	CSU-890404-3L7
30001123-053-06 L.O.P.S.R.M.	08/08/06	\$3'998,282.20	Rehabilitación a la pista de atletismo del estadio Jesús Martínez Palillo, ubicada dentro del perímetro delegacional.	EURO COURTS AND MORE, S.A. DE C.V.	Eulogio Parra No. 2735 Col. Prados Providencia, C.P. 44670, Guadalajara Jalisco.	ECM-020415-974

30001123-054-06 L.O.P.S.R.M.	03/08/06	\$1'095,775.06	Conservación y mantenimiento del estadio Jesús Martínez Palillo en el Centro de desarrollo deportivo Magdalena Mixihuca siglo XXI, ubicado dentro del perímetro delegacional.	EDIFICACIONES SIGMA, S.A. DE C.V.	Insurgentes Sur No. 1168-3 Col. Tlacoquemecatl del Valle Deleg. Benito Juárez C.P. 03200 México, D.F.	ESI-910417-GRA
30001123-055-06 L.O.P.S.R.M.	03/08/06	\$561,999.64	Conservación de un núcleo sanitario y una cocina comedor en planteles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional.	CONTACTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Londres No. 190-215 Col. Juárez Deleg. Cuauhtemoc C.P. 06600, México, D.F.	CCO-980309-P10
30001123-056-06 L.O.P.S.R.M.	03/08/06	\$1'038,682.02	Conservar y Mantener a 8 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional.	CHIPRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Isla de Chipre Mza. 934 Lote 5, Col. Jardines de Morelos, C.P. 55070, Ecatepec, Mex.	CCO-021011-TG5

NOTA: **L.O.P.D.F.** : Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y las siglas **L.O.P.S.R.M.** : Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. México, D. F. a 8 de Septiembre de 2006.

C. Sergio Aníbal Martínez Sánchez
 Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 (Firma)

**AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero**

Arq. José Flavio Caire Vingardi, Director General de Servicios Urbanos en la Delegación Gustavo A. Madero, con fundamento al artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emito los siguientes avisos de fallo de las Licitaciones Públicas.

No. de licitación 30001127-009-06			Fecha de emisión del fallo 02/06/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Rehabilitación y mantenimiento de la plaza cívica "Pradera" ubicada en volcán Ajusco Esq. con Monte de las Cruces, col. la Pradera en la dirección territorial No. 1.	\$ 1,779,275.73	Omni Diseño Integral S.A. de C.V.
No. de licitación 30001127-010-06			Fecha de emisión del fallo 02/06/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Rehabilitación y mantenimiento del parque Indeco ubicado en puerto Cozumel entre camino de San Juan de Aragón y puerto de Santa Rosalía, col. conjunto Aragón Indeco en la dirección territorial No. 2.	\$ 1,012,256.67	Omni Diseño Integral S.A. de C.V.
No. de licitación 30001127-011-06			Fecha de emisión del fallo 26/06/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Mantener 2,154 m de la red secundaria de agua potable en la colonia la cruz en la dirección territorial No. 4	---	DESIERTO
No. de licitación 30001127-012-06			Fecha de emisión del fallo 09/06/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en dos mercados públicos ubicados en las direcciones territoriales 1 y 3 de la delegación Gustavo A. Madero.	---	DESIERTO
No. de licitación 30001127-013-06			Fecha de emisión del fallo 17/07/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en dos mercados públicos ubicados en las direcciones territoriales 1 y 3 de la delegación Gustavo A. Madero.	\$ 1,982,659.85	Prestigio en Construcciones S.A. de C.V.

No. de licitación 30001127-014-06			Fecha de emisión del fallo 02/08/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Rehabilitación y mantenimiento del camellón de Av. centenario de periférico a Ote. 157, col. Gabriel Hernández en la Dirección Territorial No. 4.	\$ 2,146,105.95	Mediterráneo Construcción Integral S.A. de C.V.
No. de licitación 30001127-015-06			Fecha de emisión del fallo 02/08/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Rehabilitación y mantenimiento del camellón de Av. León de los Aldamas de periférico a villa de Ayala, col. San Felipe de Jesús en la dirección Territorial No. 3.	\$ 2,600,357.76	Mediterráneo Construcción Integral S.A. de C.V.
No. de licitación 30001127-016-06			Fecha de emisión del fallo 21/07/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Mantener 640 m de la red secundaria de drenaje en diferentes calles de la colonia ampliación providencia de la dirección territorial No. 1	---	DESIERTO
No. de licitación 30001127-017-06			Fecha de emisión del fallo 11/08/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Mantener 2,047 m de la red secundaria de drenaje en diferentes calles de la colonia ampliación Casas Alemán la dirección territorial No. 3	\$ 5,078,642,.98	Grupo Constructor LLC S.A. de C.V.
No. de licitación 30001127-018-06			Fecha de emisión del fallo 21/07/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Mantener 628 m de la red secundaria de drenaje en calle Juan Bosco entre Ferrocarril Hidalgo y Bartolomé de las Casas en la colonia Vasco de Quiroga la Dirección Territorial No. 4	---	DESIERTO
No. de licitación 30001127-019-06			Fecha de emisión del fallo 11/08/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Mantener 1,520 m de la red secundaria de agua potable en diferentes calles de las col. malacates y compositores mexicanos en la dirección territorial No.10.	\$ 1,120,391.59	Grupo Constructor Maglen S.A. de C.V.

No. de licitación 30001127-020-06			Fecha de emisión del fallo 11/08/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Mantener 760 m de la red secundaria de agua potable en Av. Progreso Nacional entre Río de los Remedios y Calle 13 en la col. Progreso Nacional en la dirección territorial No. 7.	\$ 1,219,054.57	Industria de Construcciones S.A. de C.V.
No. de licitación 30001127-021-06			Fecha de emisión del fallo 18/08/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Mantener 640 m de la red secundaria de drenaje en diferentes calles de la colonia ampliación providencia de la dirección territorial No. 1	\$ 1,725,364.55	Chiñas Construcciones S.A. de C.V.
No. de licitación 30001127-022-06			Fecha de emisión del fallo 03/08/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Mantener 628 m de la red secundaria de drenaje en calle Juan Bosco entre Ferrocarril Hidalgo y Bartolomé de las Casas en la colonia Vasco de Quiroga la Dirección Territorial No. 4	---	DESIERTO
No. de licitación 30001127-023-06			Fecha de emisión del fallo 03/08/06
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a
00000	Conservar y mantener 9,370 m2 de banquetas y 5,745 m de guarniciones en diferentes calles de las Direcciones Territoriales No. 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10	---	DESIERTO

Se pueden consultar las razones de asignación y rechazo en: la Subdirección de Operación, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero Distrito Federal

México, Distrito Federal a 08 de Septiembre del 2006

(Firma)

Arq. José Flavio Caire Vingardi
Director General de Servicios Urbanos

SECCIÓN DE AVISOS
INMOBILIARIA HOBA, S. A.

AVISO

Los Socios de ""INMOBILIARIA HOBA", SOCIEDAD ANONIMA, en Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 02 de Enero de 1985, acordaron transformar la sociedad en SOCIEDAD CIVIL.

Se hace saber lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, 14 de Agosto de 2006.

Órgano De Administración
(Firmas)

(Firma)

(Firma)

Jacobo Holoschutz Wolanovsky.
Presidente

Israel Nestel Davidovich.
Secretario

(Firma)

Yuri Tartakovski Saperstein
Tesorero

HIPER TLATELOLCO, S. A. DE C. V.
3ª PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de junio del 2006, se presentó el balance final de liquidación con cifras al 31 de mayo de 2006, el que arrojo como resultado por liquidación, la cantidad de \$472'175,000.00, por lo que a cada acción en circulación le corresponden \$ 2.24, importe que ha sido cubierto contra el resultado obtenido por la liquidación y se ha pagado a los accionistas que aparecen registrados como tal en le Registro de acciones nominativas de la sociedad.

Este aviso se publicará por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la ciudad de México, lugar donde tiene su domicilio la sociedad. El balance así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán por término igual, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días, a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador. Transcurrido dicho plazo, se convocará a una Asamblea General de Accionistas para que apruebe en definitiva el balance y se procederá a hacer a los accionistas los pagos que correspondan, contra la entrega de los títulos de las acciones, sin retención de impuesto sobre la renta en virtud de que la cuenta de capital de aportación actualizada, que establece la Ley de ese tributo, excede al importe a pagar.

México, D. F. 1º de agosto de 2006

(Firma)

Ing. Francisco Martínez de la Vega Quiroz
Liquidador

**UNIÓN DE CRÉDITO MINERO INDUSTRIAL MERCANTIL, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2006
(Cifras en pesos)**

A C T I V O		P A S I V O	
DISPONIBILIDADES		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
BANCOS	\$ <u>167,268</u>	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 167,268
		PRÉSTAMOS BANCARIOS, SOCIOS Y OTROS	
		DE CORTO PLAZO	<u>19'490,712</u>
		TOTAL PASIVO	\$ 19'657,980
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 5'814,000
		RESERVAS DE CAPITAL	543,831
		PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-18'577,595
		PÉRDIDA DEL EJERCICIO	<u>-7'270,948</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ -19'490,712
TOTAL ACTIVO	<u><u>\$ 167,268</u></u>	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	<u><u>\$ 167,268</u></u>

Concluidas las operaciones sociales que quedaron pendientes al tiempo de la disolución, no existe remanente del haber social.

El presente estado de contabilidad se formuló de acuerdo con las reglas de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en la facultad que le confiere los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y 4 fracción III de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito hasta el día de su fecha, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas bancarias y a las normas legales aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

(Firma)

**LIC. JORGE ANTONIO MÁRQUEZ SERRALDE
DIRECTOR EJECUTIVO DE LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES**

CRA INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 19 DE JULIO DE 2006
PESOS MEXICANOS

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO E INVERSION DE</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>LOS ACCIONISTAS</u>	
Efectivo	\$ -	Remanente a distribuir	\$ -
Total del Activo	\$ -	Inversión neta	\$ -

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, NO PROCEDE EFECTUAR REEMBOLSO ALGUNO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACIÓN

(Firma)
SERGIO SANTINELLI GRAJALES
LIQUIDADOR

MEXICO, D.F. A 19 DE JULIO DE 2006

PROYECTOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA CORPORATIVA, S.A de C.V.
BALANCE GENERAL DEL 1o DE ENERO AL 29 DE AGOSTO DE 2006
(EN LIQUIDACION)

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	0.00	Acreedores	0.00
Clientes	100,000.00	SUMA EL PASIVO	0.00
Deudores Diversos	0.00	CAPITAL	100,000.00
		SUMA CAPITAL	100,000.00
SUMA EL ACTIVO	100,00.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	100,000.00

(Firma)
(Firma)

C. JAVIER GPE. RODRIGUEZ MOLINA
LIQUIDADOR

LERIDA, S.A. DE C.V.
 AV. REVOLUCION No. 3000 COL. PRIMAVERA, MONTERREY, N.L.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2006
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE JULIO DE 2006
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	73,798	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL CONTRIBUIDO	
		Capital social	185,642
		CAPITAL GANADO	
		Resultado de ejercicios anteriores	(100,655)
		Resultado Neto	<u>(11,189) (111,844)</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	73,798
TOTAL ACTIVO	<u>73,798</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>73,798</u>

“En el presente Estado de Contabilidad se encuentran reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad inmobiliaria hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.
 Les corresponde dentro del haber social a cada uno de los socios la cantidad de \$1.5950837695 pesos por cada una de las acciones que detenten.

(Firma)
 Lic. Carlos Enrique de la Rosa Sánchez
 Liquidador de la Empresa

E D I C T O S**EDICTO.****GRUPO EXPRESSO DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUIDORA DE LACTEOS ALGIL, S.A. DE C.V. en contra de RAMIREZ ORDOÑEZ ESTHER GENEROSA Y KARINA GONZALEZ MONTIJO. Expediente número 719/2004, LA C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL, DICTO UN ACUERDO QUE DICE:

México, Distrito Federal, a trece de febrero del año dos mil seis, Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y dígasele a la misma que una vez que haya designado perito de su parte se acordara lo conducente y en relación a lo demás solicitado, precédasele a notificar a los acreedores el estado de ejecución que guardan los presentes autos para que en el término de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga lo anterior para todos los efectos legales a que hay lugar. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ. DOY FE. DOS FIRMAS.-----

México, Distrito Federal, a diez de julio del año dos mil seis.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, PRECÉDASE A NOTIFICAR AL ACREEDOR GRUPO EXPRESSO DE ALIMENTOS, S.A. EL AUTO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL PERIODICO EL DIARIO MONITOR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS LOS REFERIDOS MEDIOS LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ. DOY FE. DOS FIRMAS

México, Distrito Federal, a once de julio del año dos mil seis.- Dada nueva cuenta con los presentes autos, toda vez que el proveído de fecha diez de julio del año en curso es impreciso, se procede a aclarar el mismo en los siguientes términos: QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE ASENTÓ PRECÉDASE A NOTIFICAR AL ACREEDOR GRUPO EXPRESSO DE ALIMENTOS, S.A. ...” DEBIENDO DE SER EL CORRECTO: “... PRECÉDASE A NOTIFICAR AL ACREEDOR GRUPO EXPRESSO DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. ...” QUEDANDO SUBSISTENTE EN TODO LO DEMÁS DICHO PROVEÍDO, ACLARACIÓN QUE SE HACE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ. DOY FE.-----

México, D.F., a 3 de agosto de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. MIGUEL AUGUSTO TIBURCIO TORAL

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO EL DIARIO MONITOR.

“2006, AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA”.

EDICTO.

VALENTE MENDOZA JUÁREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 842/2005, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL en contra de GUILLERMO BAEZ RODRIGO, BANCA CREMI, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, SOCIEDAD QUE ABSORBIO POR FUSIÓN AL BANCO MINERO Y MERCANTIL, S.A. Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, la USUCAPIÓN, respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 67, de la calle de Pantitlán, lote 34, manzana 646, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 122.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE 07.00 metros con calle Pantitlán; AL SUR: 17.50 metros con lote 35 AL PONIENTE: 07.00 metros con Lote 07; AL NORTE: 17.50 metros con lote 33; dicho inmueble se adquirió por medio de contrato privado de compraventa celebrado con GUILLERMO BAEZ RODRIGO, por la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en fecha dieciséis de enero del año de 1995, cantidad que fue pagadera de contado, en la celebración del contrato referido, dicho inmueble lo hemos venido poseyendo a partir de la firma del contrato, en concepto de propietario, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos, pacífica, continúa, pública y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a GUILLERMO BAEZ RODRIGO., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en un periódico de mayor circulación en el Distrito Federal, boletín Judicial y Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los lugares de costumbre, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. DOY FE. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de junio del año dos mil seis.

SECRETARIO.

(Firma)

LIC. BELEM CRUZ GUTIERREZ

(Al margen inferior derecho un sello que dice. **PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MÉXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS**)

EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

LLAMAMIENTO A JUICIO AL FIADO CONSTRUCTORA B.C.G., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio Especial de Fianzas número 201/2005-II, promovido por AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, por conducto de su apoderado legal Víctor Ernesto Ordóñez Rodríguez, que se lleva en este Juzgado, se dictó el siguiente auto: con fecha veintiocho de junio de dos mil seis, se ordena llamar a juicio al fiado CONSTRUCTORA B.C.G., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de edictos, mismos que se publicaran por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; teniendo nueve días para que conteste la demanda, contados a partir de que surta efectos al día siguiente al de la última publicación, y se hace de su conocimiento que mediante proveído de trece de octubre de dos mil cinco, se admitió a tramite en la vía Especial de Fianzas el juicio 201/2005-II que promueve Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en contra de Afianzadora Insurgentes, Sociedad Anónima de Capital Variable filial de NSF&G. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

MEXICO, D.F. A 10 DE JULIO DE 2006

ATENTAMENTE.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. MURCIA JUSTINE RUIZ GONZALEZ

(Al margen inferior un sello legible)

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS, DON BENITO JUAREZ Y GARCIA”

JUZGADO 25 CIVIL. SRIA “B” EXP. 492/2005

EDICTO.

En los autos de LOS MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MORENO HERNANDEZ SILVIA en contra de CLAUDIA ABREGO GONZALEZ La C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordeno citar a la presunta demandada **para que comparezca en forma personal y no por apoderado** a absolver posiciones A **LAS DIEZ HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, en relación al adeudo que se le reclama por la cantidad de \$73,200.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de diverso préstamo. Haciendo de su conocimiento que se le concede un termino de TREINTA DIAS a partir de LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS para que comparezca ante el local de este H. Juzgado a recoger las copias simples de traslado correspondiente. Apercebida que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarada confesa de las posiciones que hayan sido calificadas de legales, con fundamento en el artículo 1164 del Código de Comercio.

México, D.F. a 17 de agosto de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

(Firma)

LIC. LUIS ARTURO DENA ÁLVAREZ.

Para su publicación: en el **DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, por **TRES VECES CONSECUTIVAS.**

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: CULTURA, TRABAJO, LIBERTAD.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO CUARTO CIVIL.- CUAUTITLAN, MEX.- SEGUNDA SECRETARIA)

“2006 AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO. BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA”

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO.

EDICTO

JOSEFINA TORRES VÁLDEZ DE LOS RIOS.

RICARDO CUAUHEMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ, por propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio **ORDINARIO CIVIL**, en contra de **JOSEFINA TORRES VALDEZ DE LOS RIOS**, radicado bajo el numero de expediente 42/05.

1.- fundándose en las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente a través de sentencia definitiva que resuelva el presente asunto, que se ha consumado a mi favor la acción de prescripción adquisitiva (USUCAPIÓN) sobre el terreno existente en el lote 23 de la Manzana 903, del fraccionamiento Prados Ecatepec, Tercera Sección, Unidad Morelos, Municipio de Tultitlán, Estado de México, hoy día identificado como Fuente Tarasca No. 18, Tercera Sección, Unidad Morelos, Tultitlán México, toda vez que lo poseo en calidad de comprador, de manera pacifica, continua y pública, y por ello me he convertido en su propietario; inmueble que tiene una superficie de 192.43 (CIENTO NOVENTA Y DOS punto CUARENTA Y TRES) metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias son:

-Al Norte EN 16.10 (dieciséis punto diez) metros con calle sin nombre (hoy en día Fuente de Venus).

-Al Sur EN 18.00 (dieciocho punto cero) metros con lote 22 (veintidós).

-Al Oriente 9.87 (nueve punto ochenta y siete) metros con lote 1 (uno), y

-Al Poniente 9.73 (nueve punto setenta y tres) metros con calle sin nombre (hoy en día Fuente Tarasca o Fuente de Baco).

B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare mediante sentencia definitiva que el suscrito **RICARDO CUAUHEMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, me he convertido en legítimo propietario del predio descrito en el inciso A).- de este libelo, por haber operado a mi favor la **USUCAPIÓN** reclamada.

C).- Se le condene a entregarme los originales de las constancias documentales necesarias para la escrituración pública de propiedad del terreno en juicio, tales como la escritura pública de propiedad correspondiente, así como los comprobantes de pago del impuesto predial y derechos por consumo de agua, igual que la Declaración para el pago del impuesto predial y derechos por consumo de agua, igual que la Declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio, la constancia de zonificación y la autorización de uso y ocupación de inmueble, todos ellos anteriores al momento en que se le compro el referido inmueble y por ende empecé a poseerlo.

D).- Se declare que la sentencia definitiva que se dicte a mi favor en este juicio sirva al suscrito como título de propiedad.

E).- Se le ordene al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, que una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva de la usucapión que reclamo y que me declare legítimo propietario del predio existente en el lote 23 de la Manzana 903, del Fraccionamiento Prados de Ecatepec, Tercera Sección, unidad Morelos, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 192.43 metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias son: al Norte en 16.10 metros con calle sin nombre (actualmente Fuente de Venus), al Sur en 18.00 metros con lote 22, al Oriente en 9.87 metros con lote 1 y al Poniente en 9.73 metros con calle sin nombre (actualmente Fuente Tarasca o Fuente de Baco), hoy en día identificado como Fuente Tarasca N° 18, Tercera Sección, Unidad Morelos, Tultitlán, México, **CANCELE** los insertos registrales que identificados bajo la Partida 797, Volumen 186, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de marzo de 1987, existen a nombre de la demandada **JOSEFINA TORRES VALDEZ DE LOS RIOS**, y en su lugar **INSCRIBA** los considerandos y resolutivos de dicha sentencia, ello en los términos del artículo 5.141, del Código Civil para el Estado de México.

F).- Se le condene al pago de cincuenta por ciento de los gastos de escrituración y registro de la escritura reclamada.

G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de oposición de la demandada a las prestaciones reclamadas.

TODA VEZ QUE EL ACTOR MANIFESTO DESCONOCER EL DOMICILIO ACTUAL DE LA DEMANDADA, YA QUE EN LA ACTUALIDAD NO VIVE EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO EN EL ESCRITO DE DEMANDA ES POR LO QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR ESTE MEDIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 1.181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE A JUICIO A LA DEMANDADA JOSEFINA TORRES VALDEZ DE LOS RIOS, A TRAVES DE EDICTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO, YA SEA POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA A PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA ENTABLADA EN SU CONTRA DENTRO TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LA QUE SE REALIZARA POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN EN DONDE SE HAGA LA NOTIFICACIÓN, Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, FIJESE UN EJEMPLAR DEL PRESENTE EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO. PRONUNCIADO EN CUAUTITLÁN, MEXICO, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. EUGENIA MENDOZA BECERRA.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO DÉCIMO SEPTIMO DE LO CIVIL)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)